



DECRETO N°1576/2020

OLMUE, julio 01 de 2020

VISTO

:

1.- El Decreto N°855/2020, que dispuso el nombramiento de don Gabriel Palma Palma, en calidad de contrata, para desempeñarse como Profesor de Educación Física con una Jornada de 42 Hrs. cronológicas semanal, distribuidas en:

Escuela La Ramayana	07 Hrs. semanal Subv.REG
Escuela Las Palmas	09 Hrs. semanal Subv.REG.
	10 Hrs. semanal Subv. SEP
Liceo	18 Hrs. semanal SUBV. REG.

2.- Que, por un error involuntario, en el mencionado Decreto se consignó en la fecha de inicio como 01 de marzo de 2020, debiendo decir 01 de marzo de 2019.

3.- La Ley 19.070 y sus modificaciones, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

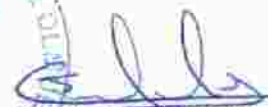
:

1.- RECTIFIQUESE, el número 1.- del Decreto N°0855/20, correspondiente al nombramiento de don GABRIEL PALMA PALMA, Rut. N°~~19.000.000-0~~, como Profesor de Educación Física, en el sentido que la fecha de inicio de este "Dice a contar del 01 de marzo de 2019", debiendo decir a contar del 01 de marzo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE a la Contraloría Regional de Valparaíso para su Registro.


YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE JIL HERRERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Habilitado.
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Interesado
- 6.- Establecimientos(3)
- 7.- Archivo SEP
- 8.- **Transparencia**
- 9.- Archivo.


CONTROL G.R.U.


Ilustre
CONTRALORIA
INTERNO
OLMUÉ

JJH/YMD/GRU/TAI /cmf.-